



BUIN, 28 ABR 2025

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1481 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 1294, de fecha 08 de abril de 2025, se otorga una subvención municipal a Gimnasia Rítmica Guaimallen, por la suma de \$2.000.000.-, para financiar la adquisición de tapete de entrenamiento para las gimnastas.

3.- El Convenio de Subvención suscrito con fecha 14 de abril de 2025, entre la I. Municipalidad de Buin y Gimnasia Rítmica Guaimallen, registrado en Secretaría Municipal bajo el N° 07, de fecha 23 de abril de 2025.

DECRETO.

1.- Apruébese el Convenio de Subvención, suscrito con fecha 14 de abril de 2025, entre la I. Municipalidad de Buin y **GIMNASIA RÍTMICA GUAIMALLEN, RUT N° 65.143.466-1**, para financiar la adquisición de tapete de entrenamiento para las gimnastas; registrado en Secretaría Municipal bajo el N° 07, de fecha 23 de abril de 2025, documento que se entiende forma parte integrante del presente decreto.

2.- Impútese el gasto a la asignación presupuestaria 215.24.01.004.049 "GR Guaimallen", Centro de Costo 29.05.01.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. mss.
DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.R.
- Jurídica
- SECPDA
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\CONVENIO\Subvenciones\2025\Gimnasia Rítmica Guaimallén.doc



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde